

con su Merced a quatro de Abril de mil ochocientos

y trece



Intendente # de Levedad

S. L. M.

Vilberto Vazquez

Vilberto Garcia Ace

Ricla

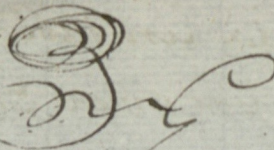


Para despachos de oficio quatro mrs.

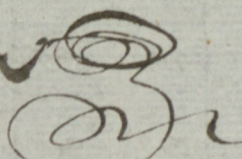
**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.
DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.**

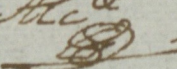
Syberio Larra Escribano Real Domiciliado en la Villa de
Morata de Talon y al presente hallado en esta Villa de Ricla
Partido de la Ciudad de Calatayud en el Reyno de Aragon
Certifico q.^a habiendose recibido en este Pueblo la
Constitucion Politica de la Monarquia, el Señor Don
Alberto Garcia Alcalde de Alcuerdos con el Ayuntamiento
de la misma señaló para su Publicacion, el dia tres a
las dos horas de su tarde. En su consecuencia y llegada la
hora congregado el Ayuntamiento en su Casa Consistorial
al se dirigió acompañado de las Personas mas condecoradas
a la Plaza mayor donde havia un tablado y colocado en
el se Publico la Constitucion por mi el Escribano habien-
do la leydo en alta e inteligible voz desde su primera linea has-
ta la ultima con los decretos y ordenes q.^a le acompañan
a presencia de un numero concurso q.^a con el silencio
mas profundo manifestava el placer y gusto q.^a recibia al
oir las leyes fundamentales en q.^a afianzava su libertad
e independencia y q.^a concluida la Lectura no pudo contener
por mas tiempo su alegría pues prorumpio repetidas veces
las expresiones de = vivan la constitucion Fernando Sep-
timo y la Nacion Española = concluydo este tan solemn-
e acto q.^a fue anunciado con repique general de Campanas
se paso el dia en regocijos publicos y sencillos y por la noche

hubo iluminacion. En el siguiente dia se dirigió el Ayuntamiento con el mismo acompañamiento a la Loggia Parroquial en donde se celebró una solemnísima Misa y se volvió a leer antes del ofertorio por D.ⁿ Jayme Sanz Romera Regente la Constitucion en seguida se hizo una breve exhortacion correspondiente al objeto por el referido Senor Regente y concluydo el Sacrificio presto el S.^a Alcalde el juramento correspondiente segun la formula prevenida por las Cortes y lo recivio en seguida el Ayuntamiento Pueblo y clero firmando el acto con un Te=Deum en accion de gracias al Todo poderoso. Y para q.^e conste de orden del S.^a Alcalde y por no haver Escribano de Ayuntamiento a requerimiento del mismo day el presente q.^e signo y firmo en esta Villa de Ricla juntamente con su Merced a quatro de Abril de mil ochocientos y trece


Intestini. #  # de Verdad

S. L. M.

Silberio Vazquez 

Albino Garcia Ace 

Ricla